en su caso, de las tarifas recogidas en el anexo VIII. Esta condición se acreditará mediante la resolución administrativa correspondiente. En el caso del cónyuge e hijos se adjuntará el libro de familia.

Artículo 19.—*Tutela académica.*

La Universidad de Oviedo podrá exigir la formalización de una matrícula en cada curso académico en concepto de tutoría de tesis, a los estudiantes de doctorado que hayan completado los créditos del programa, tengan admitido el proyecto de tesis y todavía no la hayan defendido, con el fin de mantener la vinculación académica con la Universidad. El importe del precio a abonar por este concepto será de 81,91 euros.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- La Universidad de Oviedo deberá facilitar a la Consejería competente en materia de Universidades, en el mes de febrero del año 2008, el número de personas matriculadas en centros propios y en centros adscritos, distinguiendo las enseñanzas renovadas, las no renovadas y los estudios oficiales de posgrado, así como el número total de créditos matriculados en las enseñanzas renovadas y en estudios oficiales de posgrado y los créditos equivalentes matriculados en las enseñanzas no renovadas, para cada titulación y centro.

Segunda.- Se autoriza al titular de la Consejería competente en materia de universidades para dictar las normas que sean precisas para el desarrollo del presente decreto.

Tercera.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Dado en Oviedo, a 20 de julio de 2007.—El Presidente del Principado, Vicente Álvarez Areces; La Consejera de Presidencia, Justicia e Igualdad, María José Ramos Rubiera.—12.200.

Anexo I

Grados de experimentalidad de las enseñanzas del artículo segundo, apartado 1

Grado de experimentalidad 1

Licenciaturas en Medicina y en Odontología; Diplomaturas en Enfermería y en Fisioterapia y Terapia Ocupacional.

Grado de experimentalidad 2

Licenciaturas en Biología, en Bioquímica, en Geología y en Química.

Grado de experimentalidad 3

Ingeniería de Minas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática, Ingeniería Química, Ingeniería de Telecomunicación e Ingeniería Geológica; Licenciatura en Máquinas Navales y Licenciatura en Náutica y Transporte Marítimo; Ingeniería Técnica de Minas, especialidad en Explotación de Minas, en Instalaciones Electromecánicas Mineras, en Mineralurgia y Metalurgia, en Sondeos y Prospecciones Mineras; Ingeniería Técnica en Topografía; Ingeniería Técnica Forestal, especialidad en Explotaciones Forestales; Ingeniería Técnica en Informática de Gestión, en Informática de Sistemas, Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electricidad, en Electrónica Industrial, en Mecánica y en Química Industrial, e Ingeniería Técnica de Telecomunicación, especialidad Telemática; Diplomaturas en Navegación Marítima y en Máquinas Navales.

Grado de experimentalidad 4

Licenciatura en Física.

Grado de experimentalidad 5

Licenciaturas en Matemáticas, en Pedagogía y en Psicología; Diplomaturas en Educación Social y en Logopedia, Maestro, especialidad de Audición y Lenguaje, de Educación Especial, de Educación Infantil, de Educación Musical, de Educación Primaria, de Lengua Extranjera y de Educación Física.

Grado de experimentalidad 6

Licenciaturas en Administración y Dirección de Empresas, en Economía, en Filología Clásica, en Filología Francesa, en Filología Hispánica, en Filología Inglesa, en Filología Románica, en Geografía y en Ciencias del Trabajo; Diplomaturas en Ciencias Empresariales, en Turismo y en Gestión y Administración Pública.

Grado de experimentalidad 7

Licenciaturas en Derecho, en Filosofía, en Historia, en Historia del Arte y en Historia y Ciencias de la Música; Diplomaturas en Relaciones Laborales y en Trabajo Social.

Anexo II

Tarifas según grado de experimentalidad de enseñanzas del anexo I

Precio del crédito (euros)

Grado de experimentalidad	Primera Matrícula	Segunda Matrícula	Tercera y sucesivas matrículas	Programa Doctorado
1	*14,84*	*21,04*	*31,67*	*47,75*
2	*14,39*	*20,88*	*31,44*	*47,05*
3	*13,87*	*20,13*	*29,32*	*44,94*
4	*12,23*	*17,71*	*26,70*	*38,59*
5	*11,10*	*16,09*	*24,24*	*33,54*
6	*9,49*	*14,13*	*20,77*	*27,03*
7	*9,35*	*13,55*	*20,42*	*26,40*

Anexo III

Grados de experimentalidad de las enseñanzas del artículo tercero, apartado 1

Grado de experimentalidad 3

Licenciatura en Marina Civil; Ingeniería Industrial; Diplomatura en Marina Civil.

Anexo IV

Tarifas según grado de experimentalidad de enseñanzas del anexo III

Precios curso completo (euros)

Grado de experimentalidad	Primera Matrícula	Segunda Matrícula	Tercera y sucesivas matrículas
1	*890,07*	*1.290,59*	*1.946,21*
2	*862,75*	*1.250,97*	*1.886,49*
3	*831,69*	*1.205,94*	*1.759,89*
4	*732,85*	*1.062,61*	*1.602,39*
5	*664,94*	*964,17*	*1.453,99*
6	*569,75*	*826,14*	*1.245,85*
7	*560,02*	*811,98*	*1.224,50*

Precios por asignaturas sueltas

En matrícula por asignaturas sueltas, el precio se calculará dividiendo el importe del curso completo -en primera, segunda o tercera matrícula, respectivamente- por el número de asignaturas del curso al que corresponda la asignatura, excepto en el caso de cursos con cuatro o menos asignaturas en que el precio será el equivalente al de dividir el precio del curso completo por 4,5.9

Anexo V

Grados de experimentalidad de las enseñanzas del artículo cuarto

Grado de experimentalidad 1

Máster en Biotecnología Alimentaria, en Recursos Geológicos y Geotecnia, en Química Teórica y Modelización Computacional, en Física de la Materia Condensada y Nanotecnología, y en Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial.

Grado de experimentalidad 2

Máster en Ingeniería Web, en Iniciación a la Investigación en Matemáticas, en Modelización Matemática, Estadística y Computación, y en Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Redes Móviles.

Grado de experimentalidad 3

Máster en Dirección y Planificación del Turismo, en Administración y Dirección de Empresas, en Género y Diversidad, en Economía: Instrumentos del Análisis Económico, y en Estudios Sociales de la Ciencia.

Anexo VI

Tarifas según grado de experimentalidad de enseñanzas del anexo V

Precio del crédito ECTS (euros)

Grado de experimentalidad	Primera Matrícula	Segunda Matrícula
1	*27,17*	*39,40*
2	*22,99*	*33,34*
3	*16,72*	*24,24*

Máster en Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial: 40,00 euros por crédito.

Anexo VII

Tarifas

Estudios de especialidades médicas que no requieran formación hospitalaria del apartado tercero del anexo al Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, en unidades docentes acreditadas:

Por cada crédito: 32,04 euros.

Anexo VIII

Tarifas

1. Evaluación y pruebas:

1.1. Pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad: 63,44 euros.

1.2. Pruebas de evaluación de aptitudes personales: 63,44 euros.

1.3. Certificado de Aptitud Pedagógica (incluye todos los cursos): 268,48 euros.

1.4. Proyectos de fin de carrera correspondientes a enseñanzas no renovadas: 116,64 euros.

1.5. Prueba de conjunto para homologación de títulos extranjeros de educación superior: 116,64 euros.

1.6. Examen para tesis doctoral: 116,64 euros.

1.7. Obtención, por convalidación, de títulos de Diplomados en enseñanzas de primer ciclo universitario:

1.7.1. Por evaluación académica y profesional conducente a dicha convalidación: 116,64 euros.

1.7.2. Por trabajos exigidos para dicha convalidación: 194,28 euros.

1.8. Examen de Grado: 116,64 euros.

1.9. Evaluación por compensación: 34,07 euros.

1.10. Homologación a títulos y grados españoles de Posgrado: 130,87 euros.

2. Títulos y Secretaría:

2.1. Expedición de títulos académicos:

2.1.1. Doctor: 182,67 euros.

2.1.2. Certificado–Diploma de estudios avanzados para el Doctorado: 59,90 euros.

2.1.3. Máster Oficial: 150,00 euros.

2.1.4. Licenciado, Arquitecto o Ingeniero: 122,63 euros.

2.1.5. Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 59,90 euros.

2.1.6. Títulos de Bachiller Superior anteriores a 1975: 59,90 euros.

2.1.7. Suplemento Europeo al Título: 88,83 euros.

2.1.8. Expedición e impresión de duplicados de títulos universitarios oficiales, posgrado, Suplemento Europeo al Título y títulos de Bachiller Superior anteriores a 1975: 28,13 euros.

2.2. Secretaría:

2.2.1. Gastos generales de Secretaría, incluida la expedición en su caso de tarjetas de identidad: 22,22 euros.

2.2.2. Certificaciones académicas: 22,22 euros.

2.2.3. Certificado Europeo de Estudios: 22,22 euros.

2.2.4. Traslados de expedientes académicos: 22,22 euros.

2.2.5. Compulsa de documentos: 8,72 euros.

2.2.6. Certificado de equivalencia de notas de estudios extranjeros de bachillerato: 22,22 euros.

2.2.7. Solicitud de convalidaciones y adaptaciones, excepto las comprendidas entre planes de estudio del mismo centro conducentes a la misma titulación: 22,22 euros.

• Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:

RESOLUCION de 30 de mayo de 2007, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se ordena la inscripción del Convenio Colectivo para el sector del comercio de equipos, recambios, componentes y accesorios del automóvil, en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo y Empleo.

Visto el texto del Convenio Colectivo del sector de (Código: 3300225, expediente: C-17/07) Comercio de Equipos,